

3165

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4.º-4 de la Orden de 3 de octubre de 1982 sobre constitución transitoria de las Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rústicos, se hace público para general conocimiento la composición de la Junta correspondiente al Partido Judicial de Calanorra cuyos vocales fueron elegidos, mediante sorteo público, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1983 en la sede de esta Dirección Territorial.

PRESIDENTE:

Titular.— D. Manuel Gil Albarelos de las Rivas, Jefe Provincial del ICONA.

Suplente.— Dña. Vicenta Bousó Pérez, Directora Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

SECRETARIO:

Titular.— Dña. María Concepción del Río Arnaiz, Asesor Jurídico del ICONA.

Suplente.— D. Roberto Martínez Ochoa, Funcionario de la Cámara Agraria Provincial.

VOCALES: Predominantemente arrendadores

Titulares:

D. José María Miranda Marín.— Logroño.

D. Felipe Nájera Garnica.— Nájera.

D. Patricio Pascual García.— Cárdenas

Suplentes:

D. Antonio Mayoral Díez.— Medrano

D. Vicente Sotes Pastor.— Entrena

VOCALES: Predominantemente Arrendatarios

Titulares:

D. José F. Ausejo Ruiz Navarro.— Alberite.

D. Rafael Terroba Beltrán.— Logroño

D. Nemesio Infante Muro.— Navarrete

Suplentes: D. Máximo García Almarza.— Ortigosa

D. Alejandro Marín Cereceda.— Alesanco

Logroño, 26 de octubre de 1983.

El Presidente

Fdo.: Manuel Gil Albarelos

2984

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

3178

La Empresa Constructora "Beytesa", ha solicitado autorización para ejecutar obras que afectan a los cauces de los ríos Ebro e Iregua.

Las mismas corresponden a la urbanización del polígono industrial "La Portalada" que la citada Sociedad realiza para el Excmo. Ayuntamiento de Logroño (La Rioja) en el indicado término municipal.

De acuerdo con la Separata del Proyecto que presentan, las obras previstas consisten en:

Construcción de un azud-vertedero en el río Iregua, de 20 metros de longitud y 1,20 metros de altura que sirve de revestimiento y protección a la tubería de aguas residuales que atraviesa el cauce unos 15 metros aguas abajo del último espigón de defensa existente en la margen derecha.

Obra de fábrica consistente en el anclaje y emboquillado del emisario de aguas pluviales, ovoide de dimensiones 1,60/2,40 m. que desagua en la margen derecha del Ebro unos 150 metros agua abajo de la desembocadura del río Iregua.

Cruce subálveo del río Iregua con la tubería de la red de abastecimiento del Polígono, protegida con obra de fábrica de hormigón, que se sitúa unos 80 metros aguas abajo de la línea férrea.

Dos muros de contención de tierras en la margen derecha del río Iregua, que sirven también para sustentar el nuevo trazado de la acequia del Batán afectada por la urbanización.

Desagüe de un colector de aguas pluviales de 40 cms. de diámetro al cauce del río Iregua que se sitúa unos 100 metros aguas abajo del puente del ferrocarril.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y Proyecto, estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro —Paseo de Sagasta, 2º Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de octubre de 1983.

El Comisario Jefe,

J. I. Bodega

2997

NOTA-ANUNCIO

3076

Doña Mercedes Ladrón Pomar solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del arroyo de Valverde también denominado El Barranco, margen izquierda en el paraje La Nava de la jurisdicción de Valverde de Cervera, término municipal de Cervera del Río Alhama (La Rioja), con destino al riego de 0,50 Has de su propiedad y 2 Has arrendadas.

El pozo tiene sección circular de 2 metros de diámetro y 8 metros de profundidad; extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 100 C.V. de potencia conjunto capaz de elevar unos 80 m³/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 6 de octubre de 1983.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

2894

NOTA-ANUNCIO

3077

Doña María Pilar San Martín Corral solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Roperos o Garcitún, margen derecha, en el paraje denominado Cerrao de los Arcos del término municipal de Villalobar de Rioja (La Rioja), con destino a riego eventual de 0,03 Has. de terreno que mide aquella finca.

El pozo tiene sección circular de 1,50 metros de diámetro y 4 metros de profundidad; extrayéndose el cau-